



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA TURISMO Y CULTURA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
ADQUISICIÓN MADERA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5477.-

QUILLÓN, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°64, emitida por Oficina Turismo;
2. Pre - Obligación Presupuestaria N°5/1.119 de fecha 24.11.2021;
3. Compra Ágil de ID 1030177-78-COT21 de fecha 23.12.2021;
4. Cotización empresa **Taller Gráfico y Fotográfico, Publicidad, Diseño, Impresiones Limitada;**
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
9. Las disposiciones de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento actualizado;
10. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó proceso de solicitud de cotización a través de modalidad de Compra Ágil, donde se reciben dos ofertas y que sobrepasan el presupuesto asignado para esta compra.
2. Que, la empresa que se detalla a continuación, ofrece un precio más económico, que se ajusta al presupuesto disponible de esta unidad y está ubicada dentro de la comuna.

3. Que, se requiere Impresión de publicidad gráfica en Telas en PVC para difusión de actividad 1er Concurso Comunal del Vino, que se realizará en Balneario Laguna Avendaño.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición mediante trato o contratación directa al proveedor **TALLER GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADA, RUT: 76.982.897-4**, por un monto total de **\$164.934.-** (ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos) impuesto incluido, para **“ADQUISICION TELAS PVC IMPRESAS”**.
2. **DISPONGASE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y reglamento.
3. **IMPÚTESE** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **215 2207999-3** correspondiente a presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

DISTRIBUCIÓN:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO